

En la Muy Noble y Muy Real Ciud. de Lorca endiez
y siete dias del mes de noviembre de mil seiscientos Quarenta y
cinco años se juntaron a Consejo los Es. Lorca D^{no} D^{no}
Otizia y Maxim. de ella en las Sabas de su Ayuntamiento.

para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Mag. bien y utilidad d^{ta} Republica es a saber el Sr.
D^{no} Juan Perez Puerto de Marroy Abog. delos D^{os} Con-
sejos. Correg. y Capitan a guerra d^{ta} Ciud. y su
Mag. y los Sr. D^{no} Diego Melgares y Carrero Alferrez
maior D^{no} Antonio Ruiz Mathos Alvariz maior
D^{no} Pedro Perez de Inca, D^{no} Pedro Joseph exca y
Chula D^{no} Juan Gregorio Albuquerque, D^{no} Juan Ant.
Garcia Beron, D^{no} Andres feiz de Cazares, D^{no} Juan Ant.
tonio Misso feiz Amero D^{no} Mathos Perez de tude
ta, D^{no} Alfonso Joseph feiz orrio, D^{no} Joseph Garcia
saxmiento y Juñiga

D^{no} Gmes. Teloran sanches, D^{no} Roque Ruiz Sicilia
D^{no} Juan Miguel Manzanera

Pmo

En este Ayuntamiento sea buuelto aver el Memorial de
Domingo Hortuño y Conscates Vecino d^{ta} Ciud. sobre
el abasto de vino que se paxen hazer y el reingio y
con las porturas y condixiones que en el se refieren
y entendi do q^{ta} Ciudad = Acordo a d^{ta}
mitir y admitir d^{no} Abasto el que se continuare
conviniendo y se remate el Domingo Venecyano
del Corri. a ora de las diez de la mañana d^{ta}
dore los actuales abastecedores, y portores =

